

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 256/2014

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 28.500, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 105/2014, en su artículo segundo se formula cargo en forma solidaria por la suma de \$ 143.768,52 a los entonces responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer Sr. Javier MARABOLI (ex Intendente); Sr. Agustín GONZALEZ (Ex Secretario de Hacienda) y al Sr. Miguel Angel LOPZ (Ex Secretario de Gobierno).

Que dicho cargo obedece a la suma observada según Informe N° 551/14 Fiscalía N° 3 (fs. 240/242) a las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2010.

Que a fs. 337/338 se presenta el Sr. Javier Maraboli y adjunta documental que corre agregada a fs. 266/366, la cual es analizada por la responsable de la Fiscalía N° 3 y produce Informe N° 417/14 (fs. 341/341 vuelta).

Que a fs. 421/422 se presenta el Sr. Agustín González adjuntando documental la cual corre agregada a fs. 343/420, la cual es analizada por Fiscalía N° 3 produciendo Informe N° 521/14 (fs. 423/424).

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 105/2014, en los términos del artículo 65° de la Ley V N° 71.

Por lo expuesto el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Admitir formalmente el recurso interpuesto contra el Acuerdo del Tribunal N° 105/2014, como recurso de revisión del artículo 65° de la Ley V N° 71. Dése intervención al Contador Fiscal del área en los términos del artículo 66° de la mencionada Ley.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los Señores Javier Maraboli y Agustín González.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES